

Secretaría de Educación Pública

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-11100-19-0278-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 278

Se invita a conocer el **Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia del U006)**, documento descriptivo y estadístico que agrupa los resultados de fiscalización de la Transferencia del U006 en la Dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del Programa, así como la gestión de esos recursos por las Entidades Federativas con las Instituciones de Educación Media y Superior beneficiarias. Para su consulta, dar click en el código QR siguiente:



Criterios de selección

Los recursos del programa U006 fueron seleccionadas como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

- ✓ Importancia financiera del programa:

El programa U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos.

- ✓ Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

✓ Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente de acuerdo con las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsables de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones de educación media superior y superior encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión administrativa de la Secretaría de Educación Pública, en relación con la coordinación de los Subsidios para organismos descentralizados estatales correspondientes a la Educación Media Superior, así como la distribución de los recursos del programa a los entes beneficiados para el ejercicio fiscal 2022, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Asignación del Presupuesto y Formalización de los Convenios

1. La Secretaría de Educación Pública contó con los anexos de ejecución y los convenios de apoyo financiero, celebrados en coordinación con los gobiernos de los estados y los Organismos Descentralizados Estatales beneficiados con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 en su vertiente de Educación Media Superior, los cuales fueron formalizados dentro del plazo establecido, así como los apartados y los anexos correspondientes a las modificaciones al presupuesto, de acuerdo con lo siguiente:

MONTOS ACORDADOS EN LOS ANEXOS DE EJECUCIÓN Y LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Entidades federativas	Número de organismos descentralizados Estatales	Apoyo financiero convenido		Incremento convenido		Total modificado		Total convenido
		Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	
Aguascalientes	3	233,626.0	223,120.2	10,833.2	8,257.2	244,459.2	231,377.4	475,836.6
Baja California	4	956,409.1	955,216.0	37,207.2	36,759.0	993,616.3	991,975.0	1,985,591.3
Baja California Sur	4	301,475.2	297,047.6	12,750.1	11,195.4	314,225.3	308,243.0	622,468.3
Campeche	4	439,094.3	408,183.2	17,204.6	15,399.7	456,298.9	423,582.9	879,881.8
Chiapas	4	2,245,787.1	2,206,259.8	97,117.9	89,660.8	2,342,905.0	2,295,920.6	4,638,825.6
Chihuahua	5	849,967.7	818,054.8	33,218.1	28,802.2	883,185.8	846,857.0	1,730,042.8
Ciudad de México	1	9,783.8	6,522.5	0.0	0.0	9,783.8	6,522.5	16,306.3
Coahuila	4	480,796.7	465,948.4	22,578.5	17,320.2	503,375.2	483,268.6	986,643.8
Colima	2	31,465.3	31,465.3	1,937.0	1,312.0	33,402.3	32,777.3	66,179.6
Durango	3	564,716.7	564,716.7	24,432.7	21,932.7	589,149.4	586,649.4	1,175,798.8
Estado de México	4	1,404,614.5	1,322,794.0	64,565.6	48,105.3	1,469,180.1	1,370,899.3	2,840,079.4
Guanajuato	3	785,466.3	746,156.5	37,624.8	27,117.7	823,091.1	773,274.2	1,596,365.3
Guerrero	5	804,870.2	793,430.2	39,095.6	30,720.7	843,965.8	824,150.9	1,668,116.7
Hidalgo	4	1,028,195.5	1,002,156.8	42,775.6	38,365.0	1,070,971.1	1,040,521.8	2,111,492.9
Jalisco	4	699,420.6	671,585.4	26,581.7	23,890.5	726,002.3	695,475.9	1,421,478.2
Michoacán	4	1,327,779.9	1,283,693.2	49,234.4	46,155.8	1,377,014.3	1,329,849.0	2,706,863.3
Morelos	4	212,595.0	202,488.6	8,569.0	7,959.4	221,164.0	210,448.0	431,612.0
Nayarit	5	240,912.3	224,932.4	10,270.0	8,231.7	251,182.3	233,164.1	484,346.4
Nuevo León	3	249,166.6	225,856.1	10,834.7	8,022.3	260,001.3	233,878.4	493,879.7
Oaxaca	6	1,253,780.0	1,097,595.0	51,741.9	42,761.3	1,305,521.9	1,140,356.3	2,445,878.2
Puebla	4	542,230.0	517,651.7	22,187.8	21,163.7	564,417.8	538,815.4	1,103,233.2
Querétaro	4	501,531.3	487,583.2	18,510.1	17,193.7	520,041.4	504,776.9	1,024,818.3
Quintana Roo	4	570,164.0	549,562.2	24,866.8	21,939.7	595,030.8	571,501.9	1,166,532.7
San Luis Potosí	4	596,026.0	579,338.0	25,162.5	23,491.1	621,188.5	602,829.1	1,224,017.6
Sinaloa	4	843,289.6	796,596.1	37,505.6	32,850.3	880,795.2	829,446.4	1,710,241.6
Sonora	4	994,550.1	962,843.4	40,485.4	38,173.6	1,035,035.5	1,001,017.0	2,036,052.5
Tabasco	5	1,469,026.3	1,446,878.7	60,588.3	58,262.1	1,529,614.6	1,505,140.8	3,034,755.4
Tamaulipas	4	320,432.8	317,745.9	12,348.7	11,131.7	332,781.5	328,877.6	661,659.1
Tlaxcala	4	566,160.3	550,002.9	21,819.9	21,010.7	587,980.2	571,013.6	1,158,993.8
Veracruz	4	1,035,448.9	993,423.7	43,510.7	40,812.8	1,078,959.6	1,034,236.5	2,113,196.1
Yucatán	4	494,505.6	492,500.8	24,573.0	19,572.3	519,078.6	512,073.1	1,031,151.7
Zacatecas	4	535,021.0	533,205.4	23,077.1	21,126.7	558,098.1	554,332.1	1,112,430.2
Total Media Superior	125	22,588,308.6	21,774,554.6	953,208.3	838,697.4	23,541,516.9	22,613,252.0	46,154,768.9

FUENTE: Elaborado con base en los anexos de ejecución, los convenios de apoyo financiero, los apartados y los anexos modificatorios.

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. La Secretaría de Educación Pública registró presupuestal y contablemente los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 distribuidos a los Organismos Descentralizados Estatales beneficiados por un monto de 23,541,516.9 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación comprobatoria que justificó los registros; asimismo, contaron con la documentación de los reintegros por 667,524.3 miles de pesos, realizados por los gobiernos de los estados antes de la publicación de la Cuenta Pública 2022.

REGISTROS PRESUPUESTALES Y CONTABLES DE LOS RECURSOS DISTRIBUIDOS A LOS ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS ESTATALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Entidades Federativas	Importes distribuidos	Importe con registros presupuestales y contables	Reintegros a la Tesorería de la Federación	
			Reintegros	Importe
Aguascalientes	244,459.2	244,459.2	4	26,234.0
Baja California	993,616.3	993,616.3	1	259.2
Baja California Sur	314,225.3	314,225.3	7	4,131.5
Campeche	456,298.9	456,298.9	5	1,831.7
Chiapas	2,342,905.0	2,342,905.0	4	3,803.7
Chihuahua	883,185.8	883,185.8	5	9,484.0
Ciudad de México	9,783.8	9,783.8	11	5,825.8
Coahuila	503,375.2	503,375.2	6	8,002.3
Colima	33,402.3	33,402.3	12	2,603.7
Durango	589,149.4	589,149.4	2	123.2
Estado de México	1,469,180.1	1,469,180.1	20	96,908.6
Guanajuato	823,091.1	823,091.1	19	84,341.3
Guerrero	843,965.8	843,965.8	0	0.0
Hidalgo	1,070,971.1	1,070,971.1	18	46,298.2
Jalisco	726,002.3	726,002.3	2	514.9
Michoacán	1,377,014.3	1,377,014.3	7	17,734.8
Morelos	221,164.0	221,164.0	25	14,713.3
Nayarit	251,182.3	251,182.3	20	14,336.2
Nuevo León	260,001.3	260,001.3	2	1,666.7
Oaxaca	1,305,521.9	1,305,521.9	15	1,369.8
Puebla	564,417.8	564,417.8	13	33,682.6
Querétaro	520,041.4	520,041.4	25	90,112.6
Quintana Roo	595,030.8	595,030.8	4	3,009.3
San Luis Potosí	621,188.5	621,188.5	2	26,436.9

Gasto Federalizado

Entidades Federativas	Importes distribuidos	Importe con registros presupuestales y contables	Reintegros a la Tesorería de la Federación	
			Reintegros	Importe
Sinaloa	880,795.2	880,795.2	4	1,493.1
Sonora	1,035,035.5	1,035,035.5	5	1,111.4
Tabasco	1,529,614.6	1,529,614.6	19	43,524.9
Tamaulipas	332,781.5	332,781.5	19	14,527.0
Tlaxcala	587,980.2	587,980.2	3	7,595.9
Veracruz	1,078,959.6	1,078,959.6	29	92,150.0
Yucatán	519,078.6	519,078.6	9	12,403.6
Zacatecas	558,098.1	558,098.1	5	1,294.1
TOTALES	23,541,516.9	23,541,516.9	322	667,524.3

FUENTE: Elaborado con base en los registros del Sistema de Contabilidad y Presupuesto, las Cuentas por Liquidar Certificadas, los anexos de ejecución y los convenios de apoyo financiero y sus modificatorios de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022.

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Destino

3. La Secretaría de Educación Pública, mediante la Subsecretaría de Educación Media Superior, gestionó la transferencia, por conducto de las secretarías de finanzas o sus equivalentes en los gobiernos de los estados, de 23,541,516.9 miles de pesos a los Organismos Descentralizados Estatales; además, acreditó el envío a los Organismos Descentralizados Estatales del total de las Cuentas por Liquidar Certificadas correspondientes a los recursos transferidos; sin embargo, se observó que no transfirió 159 ministraciones de enero, febrero, marzo y abril del ejercicio fiscal 2022 de acuerdo con los calendarios establecidos en los anexos y convenios suscritos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 23, párrafo primero, y 51; de los anexos de ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, los gobiernos de los estados y los colegios de bachilleres, los colegios de estudios científicos y tecnológicos, y los institutos de capacitación para el trabajo, cláusula tercera, inciso a, y de los convenios de apoyo financiero de los recursos de Telebachillerato Comunitario que celebran la Secretaría de Educación Pública, los gobiernos de los estados y los Organismos Descentralizados Estatales, cláusula tercera, inciso a.

2022-9-11100-19-0278-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron, de acuerdo con los calendarios establecidos, las ministraciones de los

recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de enero, febrero, marzo y abril del ejercicio fiscal 2022, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 23, párrafo primero, y 51; de los anexos de ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, los gobiernos de los estados y los colegios de bachilleres, los colegios de estudios científicos y tecnológicos, y los institutos de capacitación para el trabajo, cláusula tercera, inciso a, y de los convenios de apoyo financiero de los recursos de Telebachillerato Comunitario que celebran la Secretaría de Educación Pública, los gobiernos de los estados y los Organismos Descentralizados Estatales, cláusula tercera, inciso a.

4. Con la revisión de los informes mensuales denominados peso a peso correspondientes a los recursos del programa, enviados por las secretarías de finanzas o sus equivalentes en los gobiernos de los estados a la Subsecretaría de Educación Media Superior, en los que se identificó la aportación estatal, se comprobó que 46 Organismos Descentralizados Estatales no reportaron la información solicitada y 57 lo hicieron de manera parcial.

Adicionalmente, se verificó que los gobiernos de los estados de 105 Organismos Descentralizados Estatales no reportaron en los informes el total de la aportación estatal convenida en los instrumentos jurídicos suscritos.

Al respecto, la Subsecretaría de Educación Media Superior proporcionó evidencia documental que acreditó la realización de acciones, en el marco de su competencia, para requerir la entrega de los elementos faltantes.

5. Con la revisión de la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública relativa al importe de las aportaciones estatales en el marco del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se verificó que existieron diferencias entre los importes reportados a la Secretaría de Educación Pública y los montos integrados y transferidos por las secretarías de finanzas o sus equivalentes en los gobiernos de los estados, como se muestra a continuación:

COMPARACIÓN ENTRE LAS CIFRAS ESTATALES REPORTADAS A LA SEP Y LA INFORMACIÓN REPORTADA A LA ASF
POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Recursos del CECYTE reportados por:			Recursos del COBACH reportados por:			Recursos del ICAT reportados por:			Recursos del TBC reportados por:		Diferencia
	Secretaría de Educación Pública	Entidad federativa	Diferencia	Secretaría de Educación Pública	Entidad federativa	Diferencia	Secretaría de Educación Pública	Entidad federativa	Diferencia	Secretaría de Educación Pública	Entidad federativa	
Aguascalientes	0.0	0.0	0.0	N/A	N/A	N/A	0.0	0.0	0.0	27,894.3	26,860.0	-1,034.3
Baja California	135,300.1	742,182.5	606,882.4	0.0	643,203.8	643,203.8	0.0	2,482.6	2,482.6	908.6	5,994.4	5,085.8
Baja California Sur	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,957.7	0.0	-4,957.7
Campeche	0.0	0.0	0.0	165,374.8	230,422.6	65,047.8	44,147.7	64,482.0	20,334.3	3,710.8	7,118.4	3,407.6
Coahuila	111,398.8	256,286.2	144,887.4	13,358.0	69,064.2	55,706.2	10,409.0	17,843.9	7,434.9	43,273.7	77,417.1	34,143.4
Colima	0.0	0.0	0.0	0.0	24,115.2	24,115.2	N/A	N/A	N/A	0.0	8,662.1	8,662.1
Chiapas	539,047.0	537,186.8	-1,860.2	1,836,212.3	1,595,427.1	-240,785.2	83,627.7	82,468.8	-1,158.9	81,576.3	79,206.8	-2,369.5
CDMX	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	958.2	2,418.2	1,460.0	N/A	N/A	N/A
Durango	179,606.1	281,696.0	102,089.9	269,418.7	281,696.0	12,277.3	N/A	N/A	N/A	0.0	20,168.7	20,168.7
Guanajuato	0.0	0.0	0.0	N/A	N/A	N/A	91,330.6	82,102.4	-9,228.2	0.0	0.0	0.0
Guerrero	30,595.7	76,270.2	45,674.5	241,493.4	287,489.4	45,996.0	13,921.2	22,959.9	9,038.7	52,404.1	87,653.4	35,249.3
Guerrero	N/A	N/A	N/A	2,641.2	4,438.5	1,797.3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Hidalgo	141,880.7	437,455.5	295,574.8	111,112.2	505,130.1	394,017.9	17,232.2	54,148.7	36,916.5	0.0	43,787.5	43,787.5
Jalisco	167,509.6	292,863.5	125,353.9	171,200.1	324,847.0	153,646.9	32,995.4	58,052.8	25,057.4	11,072.1	19,712.6	8,640.5
Estado de México	427,141.6	506,771.4	79,629.8	334,374.3	517,113.0	182,738.7	174,557.7	209,942.5	35,384.8	0.0	85,508.3	85,508.3
Michoacán	4,041.5	596,632.7	592,591.2	0.0	731,918.3	731,918.3	0.0	98,873.8	98,873.8	2,202.4	13,702.0	11,499.6
Morelos	38,661.5	73,828.1	35,166.6	63,543.0	131,737.4	68,194.4	90.0	22,278.0	22,188.0	2,282.5	2,594.8	312.3
Nayarit	0.0	122,684.1	122,684.1	0.0	34,717.8	34,717.8	0.0	36,884.3	36,884.3	0.0	16,729.8	16,729.8
Nayarit	N/A	N/A	N/A	0.0	4,376.1	4,376.1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Nuevo León	0.0	160,480.0	160,480.0	N/A	N/A	N/A	0.0	48,445.9	48,445.9	0.0	24,295.4	24,295.4
Puebla	73,779.7	96,646.7	22,867.0	344,896.0	349,740.9	4,844.9	44,307.0	51,204.8	6,897.8	24,549.3	29,779.3	5,230.0
Querétaro	86,128.2	91,246.2	5,118.0	377,153.8	386,307.7	9,153.9	29,078.9	30,731.0	1,652.1	7,896.6	9,470.4	1,573.8
San Luis Potosí	156,668.5	95,785.5	-60,883.0	387,657.0	424,057.7	36,400.7	16,352.2	27,180.6	10,828.4	0.0	6,923.2	6,923.2
Sinaloa	0.0	18,136.0	18,136.0	0.0	682,989.8	682,989.8	0.0	98,210.8	98,210.8	0.0	44,231.1	44,231.1
Sonora	318,527.2	279,202.8	-39,324.4	214,926.6	267,811.0	52,884.4	26,823.9	41,343.4	14,519.5	8,689.6	11,425.3	2,735.7
Tabasco	214,154.0	331,307.2	117,153.2	896,816.5	949,270.6	52,454.1	44,110.5	48,190.1	4,079.6	18,732.5	19,859.5	1,127.0
Tabasco	N/A	N/A	N/A	355.3	6,780.0	6,424.7	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Tamaulipas	57,660.3	97,058.7	39,398.4	243,630.9	218,554.3	-25,076.6	4,286.3	5,796.2	1,509.9	0.0	0.0	0.0
Tlaxcala	97,235.1	285,599.6	188,364.5	62,791.4	285,765.7	222,974.3	19,866.6	32,809.4	12,942.8	382.1	1,571.8	1,189.7
Veracruz	204,696.5	641,212.3	436,515.8	586,229.0	641,212.3	54,983.3	77,475.3	73,809.1	-3,666.2	7,862.6	13,780.9	5,918.3
Yucatán	18,299.3	18,880.4	581.1	125,782.7	157,994.9	32,212.2	2,006.6	3,014.7	1,008.1	60,026.7	66,490.8	6,464.1
Zacatecas	154,955.6	252,927.7	97,972.1	220,410.8	328,246.9	107,836.1	2,680.0	3,498.7	818.7	0.0	23,512.2	23,512.2

FUENTE: Elaborado con base en la información de los formatos peso a peso enviados por las entidades federativas a la Secretaría de Educación Pública y los montos integrados y transferidos por las secretarías de finanzas o sus equivalentes de los gobiernos de los estados a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior.

N/A: No aplica.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio mediante el cual instruye a la Dirección de Subsidios y Presupuesto de Planteles y ODES, de la Subsecretaría de

Educación Media Superior, se fortalezcan los mecanismos de control que convaliden la recepción, integración, revisión y seguimiento de la información que los gobiernos de los estados y los Organismos Descentralizados Estatales estén obligados a presentar en el marco de los instrumentos suscritos, con el propósito de garantizar la congruencia de la información solicitada; así como, la evidencia documental de las gestiones realizadas para conciliar las cifras de las aportaciones estatales realizadas a los Organismos Descentralizados Estatales, con lo que se solventa lo observado.

6. La Subsecretaría de Educación Media Superior careció del total de los informes trimestrales señalados en el artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y de los informes mensuales, en los que se identificaron los recursos federales y estatales ejercidos para el pago de nómina, los cuales debieron ser remitidos por los Organismos Descentralizados Estatales beneficiados.

Adicionalmente, con la revisión de la información solicitada por la Subsecretaría de Educación Media Superior del cuarto trimestre, mediante el informe relacionado con el artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, se verificó que en 101 informes el monto reportado como ejercido no coincidió con la información reportada en las fracciones I “Programas y cumplimiento de metas”, II “Costo de la plantilla del personal” y III “Desglose del gasto corriente de operación”, y que en 26 informes no se desglosó el ejercicio del gasto correspondiente a los recursos del Telebachillerato Comunitario.

Al respecto, la Subsecretaría de Educación Media Superior proporcionó evidencia documental que acreditó el requerimiento de la información que se realizó a los Organismos Descentralizados Estatales, con base en los anexos y los convenios suscritos y en el marco de su competencia.

7. La Subsecretaría de Educación Media Superior presentó la información de los reintegros a la Tesorería de la Federación por 667,524.3 miles de pesos, los cuales fueron enterados por los Organismos Descentralizados Estatales beneficiados, monto que coincidió con lo reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022; sin embargo, de la información reportada por 84 Organismos Descentralizados Estatales en los informes del cuarto trimestre del ejercicio de los recursos del programa, se careció del reporte al citado trimestre del ejercicio de 7,348,481.6 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron los elementos que permitieran corroborar su congruencia respecto del total de los recursos reintegrados.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio mediante el cual se instruye a la Dirección de Subsidios y Presupuesto de Planteles y ODES, de la Subsecretaría de Educación Media Superior se fortalezcan los mecanismos de control que convaliden la recepción, integración, revisión y seguimiento de la información que reportan los Organismos Descentralizados Estatales las cuales deberán hacerse de forma periódica y puntual tanto para el presente ejercicio como para los posteriores; así como la evidencia documental de las gestiones realizadas para que los Organismos Descentralizados Estatales aclaren o corrijan las

observaciones derivadas de la revisión a los informes trimestrales, con el propósito de garantizar la congruencia de la información reportada, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. La Subsecretaría de Educación Media Superior puso a disposición del público, por medio de su portal de transparencia, los anexos de ejecución y los convenios de apoyo financiero suscritos con los gobiernos de los estados y los Organismos Descentralizados Estatales beneficiados; sin embargo, no se identificó, en el apartado de la Secretaría de Educación Pública, de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información relativa al programa.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la información de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 se registró en la Plataforma Nacional de Transparencia, con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, en su vertiente de Educación Media Superior. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Educación Pública gestionó y ministró 23,541,516.9 miles de pesos a los Organismos Descentralizados Estatales beneficiados, de los cuales se presentó la información respecto de su formalización, seguimiento y publicación por parte de la Secretaría de Educación Pública, y del análisis de dicha información se emitieron recomendaciones para fortalecer los mecanismos de control asociados a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022.

En la gestión de los recursos, la Secretaría de Educación Pública infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de los anexos de ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, los gobiernos de los estados y los colegios de bachilleres, los colegios de estudios científicos y tecnológicos, y los institutos de capacitación para el trabajo, y de los convenios de apoyo financiero de los recursos de Telebachillerato Comunitario que celebran la Secretaría de Educación Pública, los gobiernos de los estados y los Organismos Descentralizados Estatales, por no ministrar oportunamente las aportaciones federales de enero, febrero, marzo y abril del ejercicio fiscal 2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Secretaría de Educación Pública cumplió con su obligación de transparencia sobre la difusión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que puso a disposición del público, por medio de su portal de transparencia, los anexos y los convenios formalizados con los gobiernos de los estados y los Organismos Descentralizados Estatales beneficiados.

En conclusión, la Secretaría de Educación Pública ministró los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGPyRF.-40.2/2154/2023, del 25 de mayo de 2023, del que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.

110000,100



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DGPYRF-40.2/ 2154 /2023

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Presupuesto y
Recursos Financieros

DGPYRF-40.2/ 2154 /2023

Asunto: Se envía información a la ASF para la atención de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 278 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" – SEMS, Cuenta Pública 2022.

Ciudad de México, a 25 MAY 2023

Licenciado

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN

Director General de Auditoría del

Gasto Federalizado "A"

Auditoría Superior de la Federación

Presente

Me refiero al oficio DGAGF-A/0475/2023 con el que la Auditoría Superior de la Federación citó a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 278 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" (Pp U006), con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

Al respecto, le envío información y documentación debidamente certificada que fue proporcionada por las unidades responsables como se detalla en el anexo 1 al presente.

En ese orden de ideas le solicito atentamente considerar la información enviada y, en su caso, tener por aclarados los resultados formulados.

Lo anterior con fundamento en los artículos 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 26 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General

MÓNICA PÉREZ LÓPEZ

Anexo 1



C.c.e.p. Oscar Flores Jiménez. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Para su conocimiento.
Lasy Rojas Galicia, Directora de Atención a Órganos de Fiscalización de la SEMS. - Para su conocimiento.

Atención al asunto: CG-005241-2023

MPC/DMC/DSA/DGE/PRC/DP

Av. Universidad No 1200, Nivel 3, Cuadrante 3-28, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. Tel. (55) 36 00 25 11 Ext. 54771 y 58921. www.gob.mx/sep



Apéndices

Procedimientos de auditoría

1. Asignación del Presupuesto y Formalización de los Convenios
2. Registro e Información Financiera de las Operaciones
3. Destino
4. Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Áreas Revisadas

La Subsecretaría de Educación Media Superior.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 23, párrafo primero, y 51.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexos de ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, los gobiernos de los estados y los colegios de bachilleres, los colegios de estudios científicos y tecnológicos, y los institutos de capacitación para el trabajo: cláusula tercera, inciso a.

Convenios de apoyo financiero de los recursos de Telebachillerato Comunitario que celebran la Secretaría de Educación Pública, los gobiernos de los estados y los Organismos Descentralizados Estatales: cláusula tercera, inciso a.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.